

Con base a los actuales desafíos, ¿Qué disposición considera que debe incluir en la ley de aguas?

- Establecer las bases para realizar una contabilización general del recurso hídrico a nivel nacional.
- Definir las categorías de usuarios según el tipo y volumen de utilización del agua.
- Implementar un registro obligatorio del uso hídrico para grandes consumidores, incluyendo municipalidades y el sector industrial, el cual podrá desarrollarse por fases, iniciando con reportes mensuales o anuales respaldados por mediciones verificables.
- Regular y establecer el procedimiento para que cualquier usuario o interesado pueda registrar y tramitar la apertura de un nuevo pozo.
- Incorporar sanciones proporcionales al impacto ambiental derivado del incumplimiento de la normativa y del uso desmedido del recurso, así como para quienes se nieguen a realizar los trámites correspondientes.
- Promover la protección del agua, tanto superficial como subterránea, mediante prácticas de conservación de cuencas y estudios técnicos que garanticen que las actividades productivas no generen impactos significativos en el ambiente y su biodiversidad.
- Establecer lineamientos para que los usuarios elaboren y mantengan actualizado su balance hídrico.
- Fomentar el uso e implementación de tecnologías que reduzcan el consumo de agua, adaptadas al tipo de proceso productivo.
- Incentivar a las empresas o entidades que desarrollen proyectos de reducción de consumo de agua, tales como sistemas de recirculación y reutilización.
- Promover y facilitar proyectos de abastecimiento en comunidades sin acceso al recurso, incluyendo obras de extracción, tratamiento y distribución.

¿Por qué considera que esas disposiciones son importantes y prioritarias?

- La contabilización general del agua permitirá conocer con mayor precisión la disponibilidad real del recurso. Para lograrlo, es indispensable la colaboración y el compromiso de los distintos sectores involucrados.
- El registro de los grandes usuarios es fundamental, ya que en este grupo se identifican las mayores oportunidades para optimizar la gestión del recurso. Este proceso podría implementarse por fases para garantizar su efectividad.
- Actualmente, no es un secreto que cualquier persona puede perforar pozos en sus terrenos, lo que puede dar lugar a un uso inadecuado del recurso.

Las fuentes subterráneas constituyen hoy en día uno de los principales puntos de abastecimiento, tanto para la industria como para las municipalidades.

- La implementación de sanciones es necesaria en un país como el nuestro; sin embargo, estas deben estar bien fundamentadas y aplicarse de forma lógica, proporcional y acorde a las necesidades nacionales.
- Para garantizar la disponibilidad futura del agua, es imprescindible proteger las cuencas y todos los elementos que forman parte del ciclo hidrológico. Esto implica promover activamente su cuidado, ya que sin un entorno saludable no puede haber agua en cantidad y calidad adecuadas.
- El balance hídrico es una herramienta clave para gestionar el recurso en cualquier ámbito, por lo que, a futuro, debería integrarse incluso como requisito en los trámites antes mencionados.
- Toda ley debe sentar las bases para que el sector industrial adopte tecnologías orientadas a la preservación y uso eficiente del agua.
- La recirculación y reutilización del agua son prácticas que favorecen su uso responsable y contribuyen a reducir la extracción de nuevas fuentes.
- Los proyectos destinados a comunidades rurales con acceso limitado al agua deben priorizarse, dado que muchas enfermedades están asociadas a la falta de abastecimiento adecuado.

¿Cómo se Asegura que esas disposiciones sean Justas y equitativas para la ciudadanía?

- El recurso hídrico es un bien común y esencial para la vida, por lo que es necesario que todos los guatemaltecos estén informados sobre su disponibilidad, estado y calidad en el país.
- El registro de los grandes usuarios permitirá priorizar y promover el uso responsable del agua, considerando las cantidades empleadas y su impacto en las fuentes.
- Es fundamental que se regulen y tramiten adecuadamente los pozos en funcionamiento y los de futura instalación, de manera que se pueda prevenir y controlar el uso inadecuado o excesivo del recurso.
- Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción, y los fondos recaudados deben destinarse de forma exclusiva a proyectos, programas y acciones relacionadas con la gestión y protección del recurso hídrico.
- El balance hídrico debe solicitarse de manera obligatoria, especialmente a los grandes consumidores, para garantizar un monitoreo real del uso y disponibilidad del agua.
- Es justo y necesario reconocer y premiar las buenas prácticas, así como los esfuerzos realizados por entidades públicas y privadas para reducir el consumo y optimizar el uso del recurso.